

Cano recurso

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Lun 23/01/2023 15:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dirigido al

Enero 23 de 2023

Juzgado Noveno Civil Municipal

Armenia

Ref. Ejecución 6300 1400 3009 2006 00403 00 de Martha
Isabel Cano Serna contra Luz Marina Gil Estrada.

Con el debido respeto interpongo el recurso de reposición contra el auto que decreto el desistimiento tácito en razón a que usted no tiene competencia por haberse declarado impedido de muchos procesos en los que actúo como apoderado de la parte demandante.

Cito como normas aplicables los artículo 133 numeral 1 y 140 del Código General del Proceso.

Atentamente.

Gabino González

Tarjeta profesional 16058